



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de abril de 1997.

En atención a lo informado a fs. 9 respecto del traslado del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 103 y la distribución de los espacios físicos que éste ocupara y la conformidad prestada a fs. 10,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar la afectación de los locales del sexto piso del Palacio de Justicia según el siguiente detalle:

- 6056 al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 100;
- 6155 al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 14; y
- 6041 al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 22.

2º) Regístrese, hágase saber y archívense las presentes actuaciones.

JA/AME

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPLENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION